



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	1538
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	DIANA PATRICIA ATEHORTÚA ARAQUE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00698 00
Temas y subtemas	REQUIERE PREVIO DECRETAR EMBARGO

Previo a decretar el embargo de los bienes muebles de propiedad de la demandada DIANA PATRICIA ATEHORTÚA ARAQUE, se requiere a la parte interesada para que indique cuales son las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se encuentran inscritas las matriculas inmobiliarias a relacionadas.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72e9bcc595aa04a28fod200b19b05b447b08db318bfd438050842e36ee2c313c
Documento generado en 05/08/2021 12:15:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 125 (E)** Hoy **6 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario